



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

VISTO: El Expediente N° 2024-0000845 (11.11.2024); presentado por la ciudadana Brenda María Li Yarlequé; el Proveído N° D000246-2024-MPMCH-AL (15.11.2024); el Informe N° D000061-2024-MPMCH-GDS (20.11.2024); el Proveído N° D000362-2024-MPMCH-OGPP (21.11.2024); el Informe N° D000069-2024-MPMCH-OP (21.11.2024); el Proveído N° D000388-2024-MPMCH-OGPP (22.11.2024); el Informe N° D000088-2024-MPMCH-GDS (27.11.2024); Informe N° D000025-2024-MPMCH-GM (27.11.2024); Proveído N° D000589-2024-MPMCH-AL (27.11.2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro Expediente N° 2024-0000845 (11.11.2024); presentado por la ciudadana Brenda María Li Yarlequé, mediante el cual solicita a la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas el apoyo para el equipo campeón de la macro regional Sub 14 vóley masculino que viaja a la ciudad de Lima a competir por la nacional.

Que, con el Informe N° D000061-2024-MPMCH-GDS (20.11.2024), emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, donde señala textualmente lo siguiente *que, mediante expediente de la referencia, la Sra. Brenda María Li Yarlequé, identificada con DNI N°41479463, con domicilio en Jr. Cajamarca 137 – Morropón; solicita a la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, apoyo económico para participación del Equipo de Vóley Masculino Categoría Sub 14 de la Institución Educativa “Santa Rita” de Morropón, equipo campeón de la etapa Macro Regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, en la Etapa Nacional a desarrollarse en la ciudad de Lima. Que, de acuerdo a la evaluación y coordinación con la parte interesada, esta Gerencia propone se brinde apoyo con el monto de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles), para gastos de participación de Equipo Masculino de Vóley categoría Sub 14 de la I.E. Santa Rita, en la etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, representando a la Región Piura y a la provincia de Morropón. Por lo antes expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la Directiva (aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH) respecto a los procedimientos para la aprobación del otorgamiento de la subvención; solicita a su despacho la disponibilidad presupuestal, teniendo en consideración el monto propuesto para dar el trámite correspondiente.* En dicho informe adjuntan anexos referentes a la publicidad de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, y la Tabla de la Lista de los Participantes.

Que, con el Informe N° D000069-2024-MPMCH-OP (21.11.2024), emitido por la Oficina de Presupuesto, en donde después de haber revisado el Presupuesto Institucional de esta comuna Provincial, se informa que sí existe Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), con la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, Se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 03061 –2024, para que se continúe con el trámite correspondiente como se detalla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	08.- IMPUESTOS MUNICIPALES
META:	055.- APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
GENÉRICA DE GASTO:	2.5 OTROS GASTOS
MONTO:	S/ 1,000.00

Que, mediante Informe N° D000088-2024-MPMCH-GDS (27.11.2024), emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, en el cual se lee textualmente “*que, mediante expediente de la referencia a), la Sra. Brenda María Li Yarlequé, identificada con DNI N°41479463, con domicilio en Jr. Cajamarca 137 – Morropón; solicita a la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, apoyo económico para participación del Equipo de Vóley Masculino Categoría Sub 14 de la Institución Educativa “Santa Rita” de Morropón, equipo campeón de la etapa Macro Regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, en la Etapa Nacional a desarrollarse en la ciudad de Lima.*

Que, con INFORME N°D000061-2024-MPMCH-GDS (20.11.2024) esta Gerencia solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles) para gastos de participación de Equipo Masculino de Vóley categoría Sub 14 de la I.E. Santa Rita, en la etapa nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, representando a la Región Piura y a la provincia de Morropón; de acuerdo a la evaluación, a las coordinaciones con la parte interesada, y teniendo en consideración lo siguiente:

- La “DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONOMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON- CHULUCANAS”, aprobada con decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH, de fecha 08 de agosto 2024; lo solicitado está contemplado en el Artículo 7° Modalidades de Apoyo Social que atiende la Municipalidad: b) Apoyos Sociales, Culturales, Educativos y Deportivos, estableciendo que los de esta naturaleza estarán destinados principalmente a cubrir bienes y servicios así también el pago de pasajes para desarrollar actividades culturales, deportivas o de trascendencia social (fiestas patronales, de creación, o de aniversarios) a nivel regional, nacional o internacional, en representación de la Provincia de Morropón Chulucanas. Así mismo, se brindarán apoyos con implementos para cualquier evento cultural, educativo o deportivo. Que, con documento de la referencia c) la Oficina de Presupuesto informa que: sí



existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles) con la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS**. Asimismo, adjunta la **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°03061 – 2024**, para que se continúe con el trámite correspondiente. En ese sentido, esta Gerencia recomienda atender la solicitud, proponiendo se brinde apoyo con el monto de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles), de acuerdo a la **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003061**.”

Que, con Informe N° D000025-2024-MPMCH-GM (27.11.2024), emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se lee textualmente,

“Mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MPM-CH-A de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó la **“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS”** y el **Anexo 1, Anexo 2, Anexo, Anexo 4 y Anexo 5**, la misma que tiene por finalidad “Establecer las normas y procedimientos que deben efectuarse y cumplir con eficacia, economía y justicia social, para el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyo social a las personas naturales y/o jurídicas, organizaciones sociales de base sin fines de lucro y las municipalidades delegadas pertenecientes a la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas que acrediten insolvencia, estado excepcional o necesidad para la atención de necesidades básicas, prioritarias o de atención a la comunidad (seguridad ciudadana, salud, educación, cultura, etc.), en el contexto de la autonomía política, administrativa y económica que goza la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del estado, la Ley de Bases de Descentralización – Ley 27783 y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972”.

En ese orden de ideas, el apoyo solicitado está contemplado en la citada directiva que se prevé en su Acápite **IV – DE LAS SUBVENCIONES – Art. 7°**. - Modalidad de Apoyo Social que atiento la Municipalidad e inciso **b) Apoyos Sociales Culturales, Educativos y Deportivos**.

Asimismo, se ha cumplido con lo establecido en el acápite **V.- del PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DEL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCION**, que precisa lo siguiente:

- h) La Gerencia Municipal verificará el expediente y lo remite al Despacho de Alcaldía, para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, de estimarlo pertinente el Despacho de Alcaldía elevará a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el expediente de Subvención para consideración del Concejo Municipal y su aprobación mediante acuerdo de Concejo Municipal.

Que, estando a lo antes señalado, y de conformidad con el procedimiento regulado en la “Directiva para el otorgamiento y control de subvenciones sociales y subsidios financieros para apoyo económico y social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas”, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MPM-CH de fecha 08 de agosto de 2024, por medio del presente tengo a bien remitirlo los actuados a efectos de que conforme a sus competencias proceda a disponer a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del correspondiente acto Administrativo **AUTORIZANDO** el apoyo solicitado por la señora **Brenda María Li Yarlequé**, para solventar gastos de participación del Equipo de Vóley Masculino Categoría Sub 14 de la Institución Educativa “Santa Rita” de Morropón, en la Etapa Nacional a desarrollarse en la ciudad de Lima, por la suma de S/. **1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)** de conformidad con el informe de certificación presupuestal; para cuyo efecto se deberá tener en consideración lo dispuesto en el Acápite **VI. - PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION, ENTREGA DE LA SUBVENCION** de la mencionada Directiva.

Estando a los considerandos expuestos en la presente resolución, y conforme a la “Directiva para el otorgamiento y control de las subvenciones sociales y subsidios financieros para apoyo económico y social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas”, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MPM-CH de fecha 27 de abril de 2023; y al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y con Resolución de Alcaldía N° D000070-2024-MPMCH-AL, de fecha 27 de noviembre de 2024, resolvió: **ENCARGAR** al señor **JULIO CÉSAR CÓRDOVA GÁLVEZ**, en su calidad de Primer regidor hábil de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, las atribuciones políticas y ejecutivas inherentes al cargo de Alcalde, durante los **días jueves 28 y viernes 29 de noviembre de 2024**, de conformidad a la expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el otorgamiento de apoyo a favor de la señora **BRENDA MARÍA LI YARLEQUÉ**, con DNI N° **41479463**; por la suma de S/. **1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)**, para solventar gastos de participación del Equipo de Vóley Masculino Categoría Sub 14 de la Institución Educativa “Santa Rita” de Morropón, en la Etapa Nacional a desarrollarse en la ciudad de Lima, de conformidad con lo indicado por la Gerencia de Desarrollo Social e informe de certificación presupuestal; para cuyo efecto se deberá tener en consideración lo dispuesto en el Acápite **VI. - PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION, ENTREGA DE LA SUBVENCION** de la



mencionada Directiva, con la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, en atención a los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la beneficiaria, esto es la señora **BRENDA MARÍA LI YARLEQUÉ**, con DNI N° **41479463**, rinda cuentas del apoyo otorgado mediante comunicación escrita dirigida al Titular del Pliego.

ARTICULO TERCERO: DESE cuenta a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto administrativo en el modo y forma de ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de este provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
JULIO CESAR CORDOVA GALVEZ
ALCALDE PROVINCIAL(e)

JCCG/mmf